



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y**  
**PEDAGÓGICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**LA DEFICIENCIA DEL PROCESO PENAL Y EL**  
**ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DELITO DE**  
**VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO JUDICIAL DE**  
**TACNA, 2023**

**PRESENTADO POR**  
**BACH. MIRIAM ESTHER CHAMBILLA ZAPANA**  
**BACH. KAREEM PAOLA TTICA CHUQUITAYPE**

**ASESOR**  
**DR. BENITO VALVERDE CEDANO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

### LA DEFICIENCIA DEL PROCESO PENAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2023

Presentado por el (la):

**BACH. MIRIAM ESTHER CHAMBILLA ZAPANA**  
**BACH. KAREEM PAOLA TTICA CHUQUITAYPE**

Para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad ( ) de ABOGADO asesorado por el/la DR. BENITO VALVERDE CEDANO, asesor con Resolución de Decanato N°0591-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. MIRIAM ESTHER CHAMBILLA ZAPANA BACH. KAREEM PAOLA TTICA CHUQUITAYPE	LA DEFICIENCIA DEL PROCESO PENAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2023	14%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 14%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 05 de junio de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA .....</b>	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO .....</b>	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Definición del problema.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación.....</b>	<b>3</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....</b>	<b>3</b>
<b>1.5. Variables.....</b>	<b>5</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Bases teóricas .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3. Marco conceptual .....</b>	<b>15</b>

<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>17</b>
<b>3.3. Población y muestra .....</b>	<b>18</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>19</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables .....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis .....</b>	<b>24</b>
<b>4.3. Discusión de resultados .....</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>5.1. Conclusiones .....</b>	<b>29</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>31</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>39</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b> <i>Confiabilidad</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	24
<b>Tabla 3</b> <i>Relación entre “Deficiencia del proceso penal” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”</i> .....	25
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Fenómeno de la corrupción” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”</i> .....	25
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Deficiencia del poder judicial” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”</i> .....	26

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	18
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Deficiencia del proceso penal” y sus dimensiones</i> .....	21
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la variable “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual” y sus dimensiones</i> .....	23

## RESUMEN

El estudio se ha centrado en determinar la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023. Ante un tipo de estudio básico, se ha considerado la consigna de un diseño correlacional para poder entender el grado de interacción entre variables, obteniendo datos por medio del cuestionario en aplicación hacia un total de 87 operadores de justicia. Los resultados indicaron que la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual fue de 0.467 ( $S = 0.000$ ). Se concluyó que la ineficacia del proceso penal impacta negativamente en el acceso a la justicia en casos de violación sexual, prolongando los tiempos de respuesta y afectando la recolección de evidencia. Estos obstáculos aumentan el trauma de las víctimas y pueden llevar a la impunidad de los agresores. Se ha concluido que es crucial implementar reformas procesales para garantizar investigaciones ágiles y eficaces, asegurando así una justicia más accesible y efectiva para las víctimas de violación sexual.

**Palabras clave:** Procesos penal, acceso a la justicia, delito de violación sexual, corrupción, desigualdad.

## ABSTRACT

The study has focused on determining the relationship between the deficiency of the criminal process and access to justice in the crime of sexual rape, Judicial District of Tacna, 2023. Given a type of basic study, the slogan of a design has been considered. correlational to be able to understand the degree of interaction between variables, obtaining data through the questionnaire in application to a total of 87 justice operators. The results indicated that the relationship between the deficiency of the criminal process and access to justice in the crime of sexual violation was 0.467 ( $S = 0.000$ ). It was concluded that the ineffectiveness of the criminal process negatively impacts access to justice in cases of sexual violation, prolonging response times and affecting the collection of evidence. These obstacles increase the trauma of victims and can lead to impunity for aggressors. It has been concluded that it is crucial to implement procedural reforms to guarantee agile and effective investigations, thus ensuring more accessible and effective justice for victims of sexual violation.

**Keywords:** Criminal proceedings, access to justice, crime of sexual violation, corruption, inequality.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, las violaciones sexuales, principalmente dentro del ámbito familiar, continúan en aumento, con un enfoque preocupante en infantes, adolescentes y mujeres. El hogar, paradójicamente, se convierte en el lugar más peligroso, siendo los padres, padrastros y personas cercanas los perpetradores principales. La deficiente aplicación de protocolos legales por parte de los sistemas de justicia agrava esta problemática (Piñero, 2019). Además, las dificultades probatorias, especialmente en casos de violencia doméstica, obstaculizan la investigación y el proceso judicial. La ausencia de testigos directos y la actitud pasiva u obstructiva de las víctimas complican aún más la eficacia del sistema legal en la persecución de estos delitos (Roca, 2022).

En el ámbito nacional, el año pasado se presentaron numerosas denuncias de violencia sexual, destacando 4615 casos, siendo la mayoría mujeres. Lamentablemente, las autoridades encargadas de proteger a las víctimas no garantizan su seguridad ni cumplen adecuadamente con los procesos legales, incluyendo el uso inadecuado de la Cámara Gesell. La administración de justicia se caracteriza por su ineficacia y la consiguiente falta de confianza debido a la demora en los procedimientos, que pueden prolongarse por años (Pérez, 2021). Además, las entrevistas en la Cámara Gesell carecen de diligencia y calidad, siendo realizadas por psicólogos en lugar de especialistas, lo que se suma a las deficiencias del Ministerio Público, fiscales provinciales y abogados (Huaynatty & Paredes, 2021).

La carga excesiva procesal y la infraestructura deficiente en los centros de justicia obstaculizan la resolución adecuada de casos de violación en el país, prolongando la atención deficiente y la demora judicial. Esta situación genera desconfianza en la población debido a la demora en la resolución de los procesos, perpetuando los conflictos y la incidencia de estos delitos, especialmente contra las mujeres (Tosso & Huamán, 2023). En el distrito judicial de Tacna, los delitos de violación afectan principalmente a mujeres, con procesos penales ineficientes que carecen de transparencia y, a menudo, absuelven a los culpables por falta de pruebas, reflejando un desinterés de las autoridades en garantizar la seguridad y justicia. Esta investigación se centra en examinar la deficiencia del proceso penal y

su impacto en el acceso a la justicia en casos de violación en Tacna. Ante ello, la formulación del problema fue ¿Cuál es la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

La razón social para llevar a cabo esta investigación radica en la imperiosa necesidad de enfrentar los retos que la violación sexual conlleva a generar en la víctima. En términos prácticos, el estudio busca identificar áreas de mejora en el proceso penal para mejorar la experiencia de los denunciantes. Se pretende generar conocimiento que permita proponer medidas correctivas concretas para fortalecer los mecanismos legales y judiciales, promoviendo una administración de justicia más eficiente y sensible a las necesidades de las víctimas en la región.

El estudio se estructuró en cinco secciones esenciales para lograr los objetivos inicialmente planteados. En la fase preliminar, se procedió a la identificación del problema de investigación, la definición de objetivos concretos, la selección de las variables de interés y la explicación de la importancia del tema a investigar. Posteriormente, se desarrolló el marco teórico a través de la revisión de literatura previa relacionada con el tema central. Seguidamente, se describieron con precisión las metodologías utilizadas para recabar información esencial. En la sección de resultados, se efectuó el análisis y síntesis de la información recolectada, con el valioso insumo y contribuciones de expertos renombrados en el campo. Para concluir, el estudio se cerró presentando las conclusiones y sugerencias emanadas de la investigación, acompañadas de un compendio de referencias bibliográficas y apéndices que enriquecieron el entendimiento y respaldo del proyecto investigativo completado.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel global, las agresiones sexuales se ubican entre los incidentes más comunes dentro de las variadas manifestaciones de violencia, predominando principalmente en el ámbito familiar. Lejos de disminuir, las estadísticas demuestran un incremento sostenido, señalando como principales víctimas a niños, adolescentes y mujeres. Muchas veces, estos delitos ocurren en el hogar de la víctima, subrayando la trágica realidad de que, para muchos, el lugar más peligroso es su propia casa, siendo frecuentemente los padres, padrastros y otras personas cercanas los principales agresores. Este panorama se agrava por una deficiente implementación de los protocolos por parte de los sistemas de justicia (Piñero, 2019).

Además, sin importar la modalidad del delito, uno de los mayores obstáculos en el proceso judicial por violencia o agresión sexual es la dificultad para obtener pruebas, ya que la mayoría de estos crímenes ocurren en privado, dentro del entorno doméstico y familiar, lejos de posibles testigos externos. A esto se suma que, comúnmente, las víctimas adoptan una actitud pasiva o incluso obstructiva hacia la investigación del hecho, debido a una relación de sumisión o dependencia hacia el agresor, entre otros factores, lo cual complica aún más la eficacia del proceso penal en estos casos (Roca, 2022).

En el contexto nacional, en el 2021 se registraron 4615 denuncias por violencia sexual, de estas, 4298 denuncias pertenecen a mujeres y 317 a hombres, sumado a ello muchos de los responsables (autoridades) de resolver y dar

protección a las víctimas de este proceso no sólo no ofrecen garantía eficaz para las víctimas en cuanto a su seguridad, sino que además no cumplen con los debidos procesos que implica este delito, como viene a ser el interrogatorio mediante la Cámara Gesell, donde no se consideran las medidas adecuadas. Asimismo, la administración de justicia en el Perú es ineficaz, generando ello desconfianza y demora en los procesos, los cuales tardan hasta años en resolverse (Pérez, 2021).

Por otro lado, una de las causas que complica el proceso penal viene a ser la deficiente diligencia frente a las entrevistas en Cámara Gesell que se les hace a las víctimas, las cuales no vienen siendo idóneas, dado que ésta muchas veces es desarrollada por un psicólogo en lugar de un especialista para realizar entrevistas mediante Cámara Gesell, sumado a ello, también existen falencias por el Ministerio Público como por los fiscales provinciales al no cumplir de manera eficaz con lo requerido en los dicho procesos, mientras que, también existen falencias por parte de los abogados para cumplir a cabalidad con sus exigencias (Huaynatty & Paredes, 2021).

La justicia juega un papel fundamental en la sociedad, siendo especialmente vital en casos de delitos sexuales. Sin embargo, uno de los obstáculos para la adecuada resolución de estos casos es la sobrecarga procesal, que resulta en una atención deficiente y retrasos por parte del personal judicial. A esto se le añade una infraestructura insuficiente en muchos de los centros de justicia, lo que agrava las deficiencias en el servicio. Adicionalmente, la desconfianza tiende a ser generada por una serie de procesos judiciales que no cuentan con una solución a la vista. Esta situación perpetúa los conflictos y contribuye al incremento de delitos que afectan principalmente a las mujeres (Tosso & Huamán, 2023).

En el ambiente local, en el distrito judicial de Tacna uno de los problemas más representativos que viene aquejando a la población de dicha zona, vienen a ser los delitos de violación sexual, los cuales son suscitados principalmente a las mujeres, entre ellas jóvenes e infantes, donde una de las causas no sólo es el desinterés de las autoridades por garantizar seguridad a la ciudadanía, sino además que los procesos penales para sancionar y castigar a los culpables no viene siendo eficientes, dado que muchas de las audiencias no ofrecen transparencia por parte de

la actuación del juez y en ocasiones absuelven a los culpables por falta de pruebas verídicas. Según lo manifestado anteriormente, es que en la presente indagación se busca examinar la variable deficiencia del proceso penal frente a la variable acceso a la justicia, en casos de violación en Tacna.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

## **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

La **razón social** del estudio se centró en entender los desafíos que las víctimas de violación sexual pueden llegar a tener. Este tipo de delitos afectan de forma grave la cohesión y bienestar social, por lo que es primordial reconocer cómo las deficiencias en el acceso a la justicia pueden perpetuar desigualdades y favorecer

una cultura de impunidad, así como impactar negativamente en la reparación y recuperación de las personas afectadas.

Desde una **perspectiva práctica**, el propósito de este estudio fue determinar áreas específicas susceptibles de mejora dentro del proceso penal, con el objetivo de optimizar la experiencia de justicia para las personas que denuncian delitos de violación sexual. Se buscó, a través de este análisis, la generación de conocimiento que pueda permitir que demás investigadores propongan medidas correctivas concretas que podrían ser implementadas para fortalecer los mecanismos legales y judiciales, contribuyendo de este modo a una administración de justicia más eficiente, ágil y sensible a las necesidades de las víctimas en el contexto de la región de estudio.

Desde el **ángulo teórico**, esta investigación se propuso enriquecer el acervo de conocimientos sobre cómo se desarrolla el proceso penal en los casos de violación sexual, iluminando la conexión entre teoría y práctica. Así, se buscó aportar una base firme de información y análisis que apoye futuras investigaciones y trabajos académicos enfocados en la administración de justicia y los derechos humanos en Perú y en contextos similares.

En cuanto a la **justificación metodológica**, se optó por utilizar el cuestionario para beneficiarse del entendimiento y la perspectiva de los operadores de justicia del distrito en estudio. Esto permitió no solo un conocimiento amplio sobre las variables investigadas, sino también una comprensión profunda de su interacción en el contexto examinado.

Finalmente, la significancia de este estudio trasciende el análisis jurídico, ya que incidió en la promoción de una sociedad más justa y equitativa. Al enfocarse en el Distrito Judicial de Tacna durante el año 2023, se persiguió un impacto actual y relevante, generando recomendaciones pertinentes al contexto actual que motiven a los actores jurídicos y políticos a implementar cambios efectivos que beneficien a las víctimas y refuercen la confianza en las instituciones del Estado.

A lo largo de la realización de este estudio, se enfrentaron varias **limitaciones**, entre las cuales resalta la necesidad crucial de establecer una

comunicación constante y directa con los sujetos investigados para profundizar en la comprensión del tema tratado. Resultó fundamental verificar la veracidad de la información recogida mediante la comparación con investigaciones previas y fuentes verificadas, llevando a cabo un escrutinio detallado para incrementar la fiabilidad de las metodologías analíticas utilizadas. Asimismo, se enfatizó la importancia de aplicar técnicas estadísticas avanzadas para enriquecer las habilidades analíticas del investigador principal.

## **1.5. Variables**

**Variable 1:** Deficiencia del proceso penal

**Variable 2:** Acceso a la justicia en el delito de violación sexual

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe relación significativa entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Osorio (2022), Chile, la investigación “La necesidad de repensar algunos aspectos del derecho procesal penal al abordar el delito de violación en víctimas mujeres mayores de 18 años”, se centró en analizar las insuficiencias que exhibe el derecho procesal penal (DPP) al tratar los casos de violación. El estudio no experimental, ha obtenido datos por medio de la técnica del análisis documental y el instrumento guía de análisis documental, considerando como población y muestra a un promedio de 20 fuentes bibliográficas. Los resultados exhibieron que, en la disposición de un PP que no considera lo necesario a las víctimas y los requerimientos que se les presenta tras la concreción de este delito, referido a la reparación y evitamiento respecto a la victimización secundaria. Por ello es que la indagación concluyó que, el PP en el delito de violación, este padece de varias deficiencias que se han relacionado de manera directa con la estructura sexista en sí misma.

Lavín (2020), Chile, la investigación “Las deficiencias que presenta el derecho procesal penal al abordar el delito de violación en víctimas mujeres mayores de 18 años”, se dirigió a evaluar la necesidad de reconsiderar los elementos del derecho procesal penal (DPP) en situaciones de delitos de violación cometidos contra personas mayores de 18 años. Se desarrolló una investigación de carácter analítico, contando con la técnica del análisis documental y el instrumento guía de análisis documental, siendo considerado como población y muestra a 40 fuentes

bibliográficas para la recuperación de datos.. Los resultados ostentaron que, actualmente las víctimas de violación vienen enfrente una serie de procesos los cuales no son priorizados por el sistema judicial, siendo una de las causas la desigualdad entre los intervinientes y el bajo interés de las instituciones hacia las víctimas. Por ello es que la indagación concluyó que, existe un desempeño deficiente en el DPP frente al delito de violación.

Muratore (2021), Argentina, la investigación “La vulneración del acceso a la justicia en víctimas de violencia de género”, se propuso como meta investigar la vulneración del acceso a la justicia en víctimas de violencia. Para alcanzar este objetivo, se realizó un estudio de carácter cualitativo, contando con la técnica de la revisión documental y siendo expuesto el instrumento guía de análisis documental, en donde la población y muestra fue concebida por el análisis del artículo 2, inciso 1 del pacto internacional de derechos civiles y políticos. Los resultados presentaron que, muchas cortes vienen salvaguardando lo referido a los intereses de la víctima, acogiendo su decisión mediante instrumentos internacionales como nacionales con grado constitucional y estimando su decisión en no considerar la sentencia apelada. Por ello es que la indagación concluyó que, las víctimas de violencia tienen poco acceso a la justicia, dado a la carencia de información, no obstante, hay muchas cortes que sí vienen amparando a estas víctimas.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Medrano (2022), Lima, la investigación “El Derecho de Acceso a la Justicia en el Abordaje del Control Económico en las Relaciones de Pareja de Víctimas de Violencia de Género con Casos Judicializados En El Marco De La Ley N° 30364 en la Región Arequipa Entre 2018 y 2019: un Estudio Desde la Teoría de la Rueda del Poder y Control de e. Pence y M. Paymar”, se ha centrado en valorar el acceso a la justicia que pueden llegar a tener las personas que han sufrido de violación sexual. La metodología analítica, planteó la técnica de la revisión bibliográfica, en donde el instrumento fue la guía documental, exponiendo como población y muestra a la valoración del marco de ley N° 30364. Los resultados exhibieron que, el 38% de los casos de homicidios fueron producto de la violencia familiar, además la violencia sexual también representa un efecto en los problemas de violencia;

asimismo, los estudios revelaron que más del tercio de las mujeres que conviven con sus parejas han sido víctimas de violación, donde la mayoría de sus agresores han sido absueltos. Por ello se concluyó que, dicho derecho viene siendo vulnerado, dado que las víctimas no vienen recibiendo la justicia requerida.

Tosso y Huamán (2023), Lima, la investigación “Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020”, buscó entender la interacción entre el delito de violación sexual y el acceso a la justicia. La metodología no experimental, recuperó datos de la técnica encuesta e instrumento cuestionario en aplicación hacia 120 víctimas como población y con una muestra de 12 personas. Los resultados ostentaron que, respecto a la edad de las víctimas, el 37.5% entre 15 a 20 años, el 55% menos de 30 y el 7.5% menos de 40 años; el 92.5% dijo que la corrupción interrumpe al acceso a la justicia, el 94% consideró que la carencia de ética por parte de los funcionarios también viene a ser otro problema; el 95% dijo que el poder judicial no cumple sus funciones. Ante lo manifestado, se ha alcanzado a concluir con la existencia de una interacción positiva entre las variables.

Yangali (2022), Lima, la investigación “Los procesos judiciales por faltas y acceso a la justicia en el juzgado de paz letrado de Imperial, Cañete – 2022”, se concentró en explorar cómo las etapas de los procesos judiciales por faltas afectan el acceso a la justicia. Se llevó a cabo un estudio de carácter cualitativo, recuperando los datos por medio de la técnica de la entrevista y el instrumento guía de análisis documental, considerando como población y muestra hacia 10 expertos en derecho. Los resultados revelaron que los procedimientos por faltas afectan adversamente el acceso a la justicia, dado que los usuarios suelen desistir de los procesos por la demora en los procedimientos y, en particular, por las audiencias virtuales, a las cuales la mayoría no puede acceder. Además, la legislación no brinda una protección efectiva, considerando estos procesos como de menor importancia. Por lo tanto, se concluyó que el acceso a la justicia se ve comprometido tanto en la etapa de presentación de la denuncia como en la de audiencia.

Sueldo (2020), Huancayo, la investigación “Deficiencia en la aplicación de la prueba indiciaria en los procesos penales del sistema de anticorrupción en la

provincia de Huancayo”, se propuso investigar las falencias relacionadas con la aplicación de la prueba indiciaria (PI) en los procesos penales del sistema judicial. Para este propósito, se realizó un estudio de carácter cuantitativo, recuperando datos por medio de la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario, contando con la población de 4750 abogados y una muestra de 29 penalistas. La recopilación de datos se llevó a cabo a través del análisis documental. Los resultados exhibieron que, el 93% dijo que sí conoce la PI y el 7% no; el 86% dijo que sí sabe que existen deficiencias en la PI y el 14% que no; el 83% dijo que sí sabe que tales deficiencias pueden provocar impunidad y el 17% dijo que no; además el 58% dijo que hay deficiencias en los procesos penales. Por ello se concluyó que sí hay deficiencias en la en lo referido a la aplicación de la PI en los procesos penales.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

No se ha encontrado evidencia de autores dentro del ámbito regional o local que puedan ofrecer una defensa coherente hacia la temática de estudio.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Deficiencia del proceso penal**

La ineficacia del proceso penal se caracteriza por una gama de anomalías o errores en la implementación de procedimientos legales diseñados para asegurar la administración de justicia en el ámbito penal (Moyano y otros, 2023). Este término alude a las irregularidades que pueden presentarse desde la etapa de investigación hasta la emisión del fallo. Dichas irregularidades pueden abarcar, entre otros aspectos, fallos en la cadena de custodia de evidencia, retrasos indebidos, entre otros (Rivera, 2020).

Como resultado directo de estos defectos, se produce una violación a los principios del debido proceso (Givna, 2023). Los sujetos procesales pueden experimentar discriminación o ser parte de un juicio que no cumple con los estándares de imparcialidad y eficiencia esperados de un sistema de justicia penal. Es esencial identificar y corregir estos errores procesales para mantener la confianza en el aparato judicial y garantizar la protección efectiva de los DD. HH. bajo el marco legal (Calle & Morales, 2022).

Finalmente, es imperativo subrayar la relevancia de una supervisión constante y efectiva del sistema judicial. La identificación oportuna y la corrección de estas deficiencias asegura la integridad del proceso penal y reafirma el compromiso del Estado con el estado de derecho (Murray y otros, 2023). Así, la administración de justicia puede cumplir su función primordial de resolver conflictos de manera justa, con observancia de las garantías procesales y respeto por la legalidad penal vigente (Huaynatty & Paredes, 2021).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Fenómeno de la corrupción**

Este flagelo socava la eficacia y credibilidad del sistema judicial, al interferir en la impartición de sentencias equitativas y transparentes (Dawnay & Shappard, 2023). Se manifiesta a través de prácticas indebidas que incluyen, entre otras, la manipulación de pruebas, el soborno de funcionarios y la influencia indebida en las decisiones judiciales. Dicho impacto negativo refleja la necesidad urgente de implementar mecanismos robustos de supervisión y sanción dentro del marco legal (Jiménez, 2022).

A continuación, las implicaciones de la interferencia ilícita en los procedimientos judiciales resultan en un deterioro de la confianza pública hacia las instituciones encargadas de hacer valer la ley (Prittwitz, 2023). Las consecuencias son una percepción generalizada de impunidad y una evidente disminución de la capacidad del Estado para combatir actos delictivos. Ello trae como resultado un ciclo vicioso donde la corrupción perpetúa más corrupción, lo cual a su vez, compromete la estabilidad social y el desarrollo armónico de la nación (Lavín, 2020).

Finalmente, la lucha contra esta adversidad dentro del ámbito penal demanda una respuesta multidisciplinaria que involucre reformas legislativas, fortalecimiento de organismos de control y una decidida política de transparencia y rendición de cuentas (Silveira, 2023). Se requiere, igualmente, de la participación de la sociedad civil para ejercer la vigilancia ciudadana sobre el desempeño de los operadores de justicia. Solo mediante la conjunción de estos esfuerzos se podrá restaurar la integridad del sistema penal y asegurar que la justicia sea administrada sin la sombra corruptora que hoy la acecha (Medrano, 2022)..

### **2.2.1.2. Dimensión 2: Deficiencia del poder judicial**

La deficiencia del órgano jurisdiccional en el ámbito penal puede manifestarse a través de la dilación en los procedimientos, lo que repercute en un menoscabo de los derechos fundamentales de los implicados (Costa y otros, 2023). Esta situación se produce, con frecuencia, por la sobrecarga laboral que enfrentan los tribunales, lo que conlleva a un tratamiento no óptimo de las causas y eventualmente a decisiones que carecen de la debida motivación o son el resultado de un análisis superficial de las pruebas presentadas. Resulta imperativo abordar estas falencias para garantizar la justicia y la equidad procesal (Muratore, 2021).

Consecuentemente, las carencias en la infraestructura física y tecnológica también contribuyen significativamente a las ineficiencias en el ejercicio de la administración de la justicia (Martinovic & Radic, 2023). Se observa que la falta de inversión adecuada en estas áreas impide el aprovechamiento de herramientas que podrían agilizar los procedimientos y facilitar el acceso a la información. La formación continua de los operadores judiciales en las nuevas tecnologías se presenta como una solución parcial a este desafío, reconociendo el papel vital de la capacitación en la mejora continua del sistema (Osorio, 2022).

Adicionalmente, las falencias en el proceso penal no solo se limitan a aspectos logísticos o de infraestructura, sino que también involucran la capacitación y actualización constante de magistrados y fiscales (Quiroga, 2023). El desconocimiento de nuevas jurisprudencias o prácticas innovadoras de litigación puede desencadenar fallos que no estén alineados con los estándares de DD. HH. y eficiencia procesal. Esto subraya la necesidad de un compromiso con la educación jurídica avanzada y una práctica que promueva la superación de tales debilidades para asegurar un proceso penal íntegro y justo (Pérez, 2021).

### **2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio**

Según Castillo teóricamente fundamentó que, el proceso penal viene a representar un procedimiento legal a partir del cual se comparte la justicia penal, en donde su propósito se basa en esclarecer los hechos, otorgar sanción a la persona culpable, ofrecer protección al inocente, así como reparar daños provocados por

delitos. Asimismo, sostuvo que son un conjunto de normas que ayudan en la regulación del ejercicio penal (Calle & Morales, 2022).

### **2.2.2. Acceso a la justicia en el delito de violación sexual**

El ingreso al entramado judicial en casos de abuso íntimo constituye una ardua tarea para las víctimas y sus familias. Se busca que las afectadas por estos actos delictivos puedan iniciar un proceso legal sin obstáculos y de forma eficiente, donde se salvaguarden sus derechos fundamentales (Madar, 2023). Este principio se cimienta en la premisa de garantizar que el sufrimiento causado por tales crímenes sea reconocido y atendido con medidas legales pertinentes y reparadoras, asegurando una actuación diligente y sensible por parte de las instituciones competentes (Piñero, 2019).

La imparcialidad y el respeto por la dignidad humana se posicionan como fundamentos cruciales en la implementación del procedimiento legal ante un suceso tan traumático como la violación (Kalus, 2023). Las entidades judiciales tienen el deber de ofrecer una respuesta legal que cumpla con los modelos internacionales de DD. HH., considerando la severidad de estos crímenes y la necesidad de una protección completa para las víctimas. El reto consiste en establecer un marco que evite la revictimización de los afectados, favoreciendo en cambio su justa y adecuada recuperación (Roca, 2022).

En última instancia, la búsqueda de justicia debe garantizar la utilización plena de los mecanismos legales disponibles para las personas agredidas. Es fundamental eliminar cualquier obstáculo que limite el acceso efectivo a la justicia, abarcando desde factores económicos hasta sociales, sin omitir las influencias culturales o de género que puedan tener un impacto adverso (Włodarczyk & Wzorek, 2023). El diseño de estrategias jurídicas y el enfoque aplicado por los operadores de justicia deben promover la protección y la obtención de un veredicto que refleje la gravedad del delito y otorgue una reparación adecuada a las heridas infligidas (Sueldo, 2020).

### **2.2.2.1. Dimensión 1: Desigualdad redistributiva**

La desigualdad redistributiva en el acceso a la justicia frente a delitos de naturaleza sexual refiere a un fenómeno preocupante dentro del sistema judicial. Las víctimas enfrentan obstáculos que van desde la carencia de recursos económicos hasta la limitación en la comprensión de sus derechos (Amaral & Bruni, 2023). Esto es agravado por la posición socioeconómica de los afectados, que frecuentemente condiciona la calidad de la representación legal y el soporte psicosocial, elementos cruciales para una efectiva reivindicación de sus derechos (Tosso & Huamán, 2023).

Además, la sistemática brecha entre víctimas de estratos socioeconómicos distintos se manifiesta en la dificultad para una persecución penal efectiva. Los desafíos incluyen desde la recolección de evidencia hasta la sensibilización de actores judiciales sobre la gravedad de estos crímenes (Rollero y otros, 2023). La discrepancia entre el apoyo disponible para individuos de diferentes contextos agrava la problemática, generando un circuito de impunidad y perpetuación del daño en los sectores más vulnerables (Yangali, 2022).

Finalmente, cuanto más se analiza el entorno de este problema, más evidente se hace el desequilibrio en la distribución de oportunidades legales (Brodersen y otros, 2023). El rol de la sociedad al igual que de los entes no gubernamentales es vital en la promoción de iniciativas que busquen minimizar estas barreras, incidiendo tanto en la política pública como en la consciencia colectiva. Priorizando medidas de acompañamiento y defensa, se promueve una mayor equidad en el tratamiento y resolución de casos, avanzando hacia un sistema de justicia más equilibrado y justo (Rivera, 2020).

### **2.2.2.2. Dimensión 2: Desigualdad de reconocimiento**

La disparidad en el reconocimiento al solicitar justicia en casos de agresiones contra la integridad sexual revela una faceta preocupante en el sistema jurídico. Dicha problemática se cristaliza cuando las víctimas enfrentan obstáculos insalvables para hacer valer sus derechos frente a actos degradantes (Doherty y otros, 2023). Esto refleja un fenómeno donde las barreras no son solo legales, sino

también sociales y culturales, las cuales perpetúan un ciclo de vulnerabilidad y silencio ante tan deleznable actos (Calle & Morales, 2022).

Además, esta falta de equidad manifiesta una profunda brecha entre los individuos que intentan acceder a los servicios judiciales y los mecanismos efectivos que el Estado proporciona para tal fin (Maiorano y otros, 2023). Este abismo, muchas veces, se agrava por la condición socioeconómica o el perfil demográfico de la persona afectada, propiciando un contexto donde la impunidad encuentra terreno fértil y la confianza en las instituciones decae considerablemente (Huaynatty & Paredes, 2021).

Finalmente, se denota que la raíz de esta disparidad en la administración de justicia radica en un entramado de prácticas institucionalizadas y prejuicios arraigados que operan en detrimento de una igualdad real ante la ley (Begeny y otros, 2023). Empero, es imprescindible que los operadores de justicia se capaciten y sensibilicen para abordar estas complejidades, asegurando así una tutela judicial efectiva que restituya la dignidad de quienes han sido gravemente afectados por este tipo de delitos (Jiménez, 2022).

### **2.2.2.3. Dimensión 3: Desigualdad de representación**

La disparidad en el acceso a la justicia en casos de agresiones de índole sexual es un fenómeno que refleja las brechas socioeconómicas y culturales presentes en la sociedad. Esta asimetría se manifiesta en la dificultad de las víctimas de escasos recursos o de comunidades marginalizadas para obtener representación legal adecuada (Kazmi y otros, 2023). Asimismo, se observa en la carencia de conocimiento respecto a sus derechos, lo que implica un obstáculo sustancial en la búsqueda de un proceso judicial equitativo y en la obtención de una resolución justa (Lavín, 2020).

Además, este desequilibrio se ve exacerbado por preconcepciones y estigmas sociales arraigados que impiden una respuesta institucional imparcial. Muchas veces, existen prejuicios inherentes en los organismos de justicia que conducen a una revictimización de quien busca ayuda, alterando gravemente la equidad procesal (Denne y otros, 2023). De igual manera, la lentitud y complejidad

de los procesos judiciales pueden desalentar a quienes han sido afectados por dichos delitos, llevándolos a desistir en su búsqueda por justicia (Medrano, 2022).

Por otro lado, la capacitación y sensibilización de los responsables ante casos de violación sexual es fundamental para cerrar brechas de desigualdad. La implementación de protocolos que garanticen una atención adecuada y respetuosa, y la asignación de recursos orientados a asistir a las víctimas durante todo el proceso legal, son pasos cruciales para fomentar un acceso más igualitario a la justicia. Se busca, con ello, que cada individuo, sin importar su origen o condición, pueda ejercer plenamente su derecho a ser oído y a recibir un trato justo y sin discriminaciones (Muratore, 2021).

#### **2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio**

García argumentó teóricamente que el acceso a la justicia constituye un derecho crucial, el cual confiere la capacidad jurídica para acceder a la justicia en un sentido amplio. Esto implica que no debe haber retrasos por parte de un juez y que este debe actuar de manera imparcial, asegurando que la resolución del caso se realice mediante un ejercicio justo y equitativo del derecho. Además, destacó que este acceso implica que la solución al problema se base en sus méritos legales y excluya cualquier interferencia externa que pueda afectar dichos méritos (Jiménez, 2022).

### **2.3. Marco conceptual**

**Debido proceso:** Esta garantía procedimental establece que se debe proveer a todas las personas de un conjunto de condiciones justas, equitativas y predeterminadas en el tratamiento judicial para asegurar la transparencia y la equidad en la imposición de sanciones penales (Calle & Morales, 2022).

**Imparcialidad judicial:** Principio integral del sistema de justicia que obliga a quienes emiten los fallos a mantener distancia emocional y cognitiva de los hechos y personas implicadas en un litigio, así como a basar sus decisiones únicamente en las pruebas y argumentos presentados durante el procedimiento legal (Sueldo, 2020).

**Integridad personal:** Expone derecho de cada ser humano a no ser sujeto de agresiones físicas, psicológicas o morales, asegurando su protección plena y el respeto a su bienestar emocional y corporal (Piñero, 2019).

**Inviolabilidad del domicilio:** Este derecho asegura que es inadmisibles entrar al domicilio de alguien o llevar a cabo inspecciones en él sin el consentimiento de la persona o una orden judicial debidamente emitida, excepto en casos donde se esté perpetrando un delito en flagrancia (Pérez, 2021).

**Justicia restaurativa:** Este enfoque del sistema judicial prioriza la reparación del daño y la reconciliación entre la víctima y el victimario, promoviendo la resolución de conflictos y la reparación de la paz social mediante el entendimiento mutuo y el acuerdo entre las partes afectadas (Roca, 2022).

**Presunción de inocencia:** Asegurando la protección de los derechos fundamentales del acusado, este principio establece que una persona debe ser apreciada inocente hasta que su culpabilidad sea demostrada con pruebas concluyentes y definitivas en un proceso judicial justo y transparente (Osorio, 2022).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

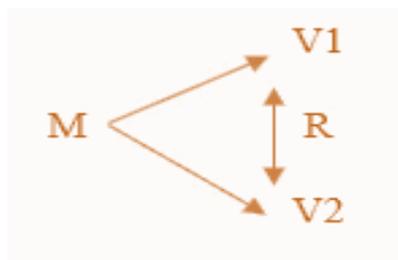
### **3.1. Tipo de investigación**

Se efectuó un estudio cuyo carácter fue básico, diseñada para facilitar una inspección analítica que contribuya a la comprensión cabal de una cuestión puntual que demanda estudio. Conforme a lo expresado por Cohen y Gómez (2019), este proceso implica la recolección de información vinculada a aspectos específicos en diferentes estudios, buscando incrementar la comprensión de la temática en cuestión.

### **3.2. Diseño de investigación**

La investigación se estructuró bajo un diseño correlacional y transversal, de carácter no experimental. Se evitó cualquier tipo de intervención, enfocándose en analizar la conexión existente entre las variables investigadas y apoyando sus conclusiones en la aplicación del medio de medición. Se preservó la autenticidad de los elementos analizados sin alteraciones, conforme se expone en el trabajo de Cohen y Gómez (2019).

Fue fundamental señalar que la indagación se apoyó en el análisis de la muestra elegida (M). Dicho recurso proporcionó datos esenciales para establecer la correlación (R), y así, a su vez, sentar sólidas bases para el estudio detallado de las variables en cuestión (V1, V2).

**Figura 1***Diagrama de relación*

### 3.3. Población y muestra

**Población:** Conforme a lo señalado por Cohen y Gómez (2019), se entiende por población al conjunto total de individuos que proporcionan un tipo específico de información, desempeñando un papel vital en el estudio de un tema determinado. En este caso, la población consistió en 89 operadores de justicia del Distrito Judicial de Tacna, quienes se especializan en las variables de estudio propuestas.

**Muestra:** Ante una muestra no probabilística, se consignó la selección total de los individuos que formen parte de la población, en coherencia con una representación de 87 operadores de justicia. Según lo expuesto por Cohen y Gómez (2019), en un marco donde la aleatoriedad no prevalece, no se aplica metodología estadística para la elección de sujetos encargados de suministrar datos relevantes al análisis de una situación concreta.

**Muestreo:** El uso del muestreo intencional otorgó la posibilidad de elegir participantes que cumplan con criterios específicos determinados por el investigador, lo que optimiza el proceso de adquisición de datos cruciales para la estructuración del estudio y el examen de los factores involucrados (Cohen & Gómez, 2019).

Para ser **incluidos**, la muestra debió consistir en expertos del área de estudio concerniente, que estén disponibles para un diálogo continuo y así potenciar la eficacia en la obtención de información.

Para ser **excluidos**, se prescindió de aquellos profesionales cuyo ámbito de trabajo no coincida con el Distrito Judicial de Tacna o que presenten una experiencia inferior a dos años.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnicas:** Cohen y Gómez (2019), señalan que la implementación de encuestas, compuestas por preguntas meticulosamente elaboradas, resulta fundamental para captar perspectivas personales sobre temas específicos. Por ende, se empleó este método de indagación que facilitó la recolección de información pertinente mediante encuestas adaptados al grupo elegido para la muestra, facilitando así un estudio detallado de los elementos estudiados.

**Instrumento:** En el marco de este análisis se optó por el empleo de un cuestionario como instrumento principal para la obtención de datos. En lo tocante a la variable de deficiencia del proceso penal, se articularon 10 preguntas, y una cantidad de 15 preguntas se destinó para abordar la variable de acceso a la justicia en el delito de violación sexual. Las interrogantes se organizaron siguiendo una escala ordinal. Cohen y Gómez (2019), sostienen que este enfoque metodológico resulta efectivo para la captación de información significativa, a través de interrogantes claros que buscan reflejar las percepciones individuales frente a un escenario puntual.

**Validación:** Cohen y Gómez (2019), resaltaron la necesidad de disponer de documentos autenticados que evidencien avances significativos en la investigación, los cuales son esenciales para diseñar estrategias eficaces de recolección de datos. Siguiendo esta línea, se incluyeron en el Anexo 5 las fichas técnicas que recopilan a los autores que han contribuido al desarrollo y configuración del instrumento de recopilación de datos. Esto facilitó fundamentos concretos para el establecimiento de las técnicas metodológicas aplicadas en la investigación.

**Confiabilidad:** Cohen y Gómez (2019) resaltaron la necesidad de validar la solidez de las técnicas para recabar información. En consecuencia, se optó por integrar el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4, buscando verificar la confiabilidad de las técnicas empleadas para la obtención de datos. Los valores adquiridos superaron el umbral de 0.70, considerado el mínimo para garantizar la consistencia de los procedimientos, demostrando así la eficacia de las estrategias metodológicas implementadas en el estudio.

**Tabla 1***Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Deficiencia del proceso penal	0.904	
Acceso a la justicia en el delito de violación sexual	0.730	Confiable
Ambas variables	0.879	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

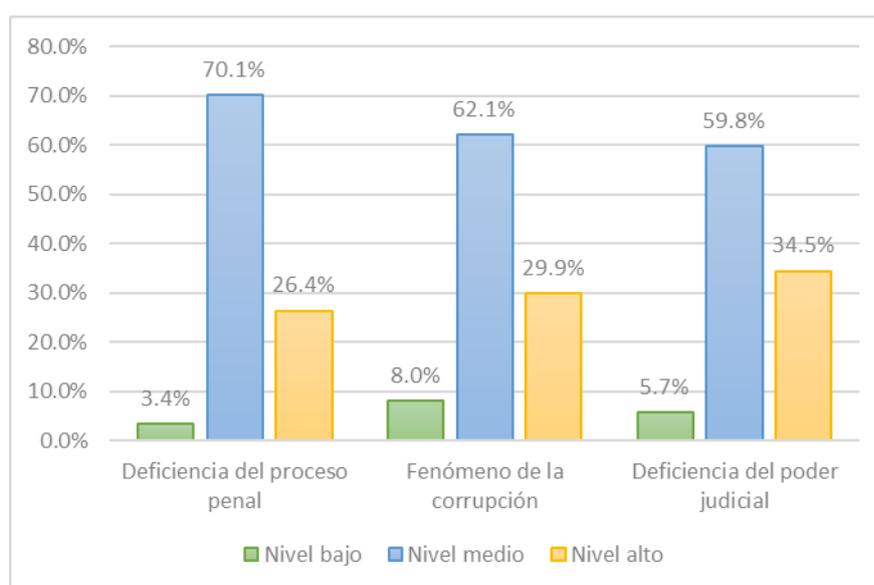
Para el detalle de la estadística, se reveló la información con el objetivo de delinear de manera precisa las características de las variables en estudio, recurriendo a la presentación de frecuencias y porcentajes. Además, se aplicó estadística inferencial con el propósito de establecer los patrones de comportamiento colectivo a partir de la comparación de las variables consideradas. En este proceso, se examinaron coeficientes de correlación, pruebas de normalidad y la relevancia estadística, donde un valor inferior a 0.050 corroboró la hipótesis propuesta. Para la efectucción del análisis, se hizo uso del software SPSS versión 26.00 y se desarrolló una base de datos correlativa en Excel.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable “Deficiencia del proceso penal” y sus dimensiones*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La ineficacia del proceso penal en este delito examinado impide seriamente el acceso a la justicia para las afectadas, revelando una relación directa con deficiencias estructurales y de procedimiento del sistema. Estos problemas van desde la recolección insuficiente de evidencias hasta retrasos injustificados en los procesos judiciales, lo que no solo aumenta la revictimización de quienes buscan justicia sino que también debilita la confianza en las instituciones responsables de administrarla. La ausencia de formación especializada en género y V. sexual por

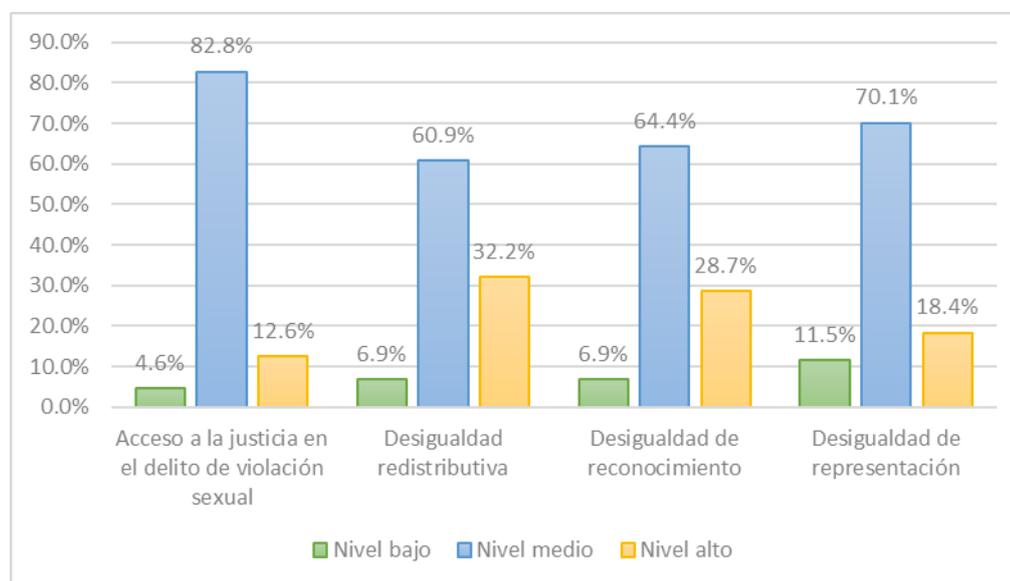
parte de los responsables con sistemas de registro y seguimiento de casos deficientes, demuestra que la estructura actual del proceso penal no está equipada para abordar la complejidad y sensibilidad de estos crímenes, impactando negativamente en las afectadas en la protección, así como en la restauración de sus derechos, lo que refleja una tendencia media del 70.10%.

Así mismo, el fenómeno de la corrupción tiene un impacto significativo en el acceso a la justicia en casos de violación sexual, su interacción con las deficiencias del proceso penal se revela de manera alarmante. La corrupción erosiona los principios de imparcialidad y eficacia que deben regir la administración de justicia, permitiendo que decisiones judiciales sean influenciadas por intereses ajenos al derecho y a la equidad. Este fenómeno se manifiesta en la obstrucción de investigaciones, en la manipulación de evidencias y en la compra de impunidad, lo que desvirtúa el proceso penal y perpetúa la impunidad. Así, la corrupción no solo agrava las deficiencias preexistentes en el tratamiento de delitos sexuales, sino que también desalienta a las víctimas a denunciar y continuar con sus casos, saboteando el proceso de empoderamiento y reparación, lo que ha explicado la tendencia media del 62.10%.

Además, las limitaciones del Poder Judicial en manejar casos de violación sexual afectan directamente el acceso a la justicia, mostrando una conexión directa entre estos errores y la percepción de exceso. La falta de una acción judicial rápida y eficaz, sumada a procedimientos judiciales prolongados y complejos, desmotiva a las víctimas a reportar estos delitos. La carencia de especialización y sensibilidad hacia la violencia de género y delitos sexuales por parte de jueces y fiscales fomenta la revictimización de las personas afectadas durante el proceso penal. Esta problemática se intensifica por la escasez de recursos asignados a la atención judicial de casos de violencia sexual, restringiendo la capacidad del sistema judicial de proporcionar respuestas adecuadas y a tiempo, y erosionando la confianza pública en su eficacia para impartir justicia, lo que se refleja en una tendencia media del 59.80%.

**Figura 3**

*Análisis de la variable “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual” y sus dimensiones*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El acceso a la justicia en este delito es crucial para la protección de las víctimas, mostrando importantes reflexiones sobre su esencia. La eficacia del proceso judicial no solo se fundamenta en la existencia de mecanismos legales adecuados, sino también en su aplicación efectiva para asegurar respuestas prontas y equitativas. La urgente necesidad de una reforma integral desde una figura de DD. HH. y equidad de género se destaca debido a la falta de protocolos especializados para la atención a víctimas, la formación insuficiente de los operadores de justicia en cuestiones de género y la escasez de recursos. Estos obstáculos afectan gravemente el acceso, mostrando una tendencia media del 82.80%.

La necesidad de políticas públicas que brinden recursos y asistencia legal gratuita a las víctimas de violación sexual se hace evidente, promoviendo una justicia accesible y equitativa sin importar la condición socioeconómica. Las limitaciones económicas restringen el acceso a servicios legales de calidad y apoyos psicosociales esenciales, afectando la capacidad de las víctimas para enfrentar el proceso judicial. Adicionalmente, la desigualdad redistributiva impacta significativamente en el acceso a la justicia en estos casos, mostrando una conexión

directa entre la situación económica de las víctimas y su capacidad para obtener reparación. Este contexto revela una tendencia media del 60.90%.

La percepción social y judicial sobre la gravedad de los delitos de violación sexual influye directamente en el acceso a la justicia, reflejando la eficacia de abordar la desigualdad de reconocimiento. La estigmatización de las víctimas y los prejuicios presentes en la sociedad y el sistema judicial reducen la credibilidad y el apoyo hacia los denunciantes. Esto subraya la necesidad de promover una mayor conciencia social y educación en género, tanto entre la población general como entre los profesionales del derecho, para fomentar un entorno más empático y respetuoso que facilite el acceso a la justicia, manifestando una tendencia media del 64.40%.

La subrepresentación de mujeres y grupos vulnerables en espacios de decisión afecta de manera significativa el acceso a la justicia para las afectadas de V. sexual. Este fenómeno resalta la necesidad de incluir diversidad en el sistema judicial y en los entes responsables de hacer desempeñar la ley, ya que la falta de variedad en perspectivas y experiencias limita la capacidad de estas entidades para comprender y atender las necesidades que requieran las víctimas. Promover la inclusión de mujeres y miembros de grupos marginados en puestos clave dentro del sistema de justicia es fundamental para avalar un acceso a la justicia equitativo y representativo de la sociedad a la que sirve, mostrando una tendencia media del 70.10%.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Deficiencia del proceso penal	,413	87	,000	,663	87	,000
Acceso a la justicia en el delito de violación sexual	,451	87	,000	,558	87	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La estructuración de un tamaño muestral amplio, con más de cincuenta miembros, orientó la elección de una metodología analítica adecuada para examinar la dinámica entre los elementos estudiados. La significativa cantidad de participantes permitió la utilización del test de Kolmogorov-Smirnov, fundamental para determinar valores de p inferiores a 0.05. Este hallazgo se convirtió en un elemento clave para el uso posterior del coeficiente Rho de Spearman, que facilitó un escrutinio detallado de la relación entre las variables analizadas.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**

*Relación entre “Deficiencia del proceso penal” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”*

		Acceso a la justicia en el delito de violación sexual
Deficiencia del proceso penal	Correlación	0.467
	Sigma	0.000
	N	87

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de la información recabada reveló de manera evidente y consistente que las interacciones entre los elementos estudiados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de dichas conexiones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.467, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad media entre los componentes analizados.

#### Objetivo específico 1

**Tabla 4**

*Relación entre “Fenómeno de la corrupción” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”*

		Acceso a la justicia en el delito de violación sexual
Fenómeno de la corrupción	Correlación	0.462
	Sigma	0.000
	N	87

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de la información recabada reveló de manera evidente y consistente que las interacciones entre los elementos estudiados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de dichas conexiones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.462, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad media entre los componentes analizados.

### Objetivo específico 2

**Tabla 5**

*Relación entre “Deficiencia del poder judicial” y “Acceso a la justicia en el delito de violación sexual”*

		Acceso a la justicia en el delito de violación sexual
Deficiencia del poder judicial	Correlación	0.402
	Sigma	0.000
	N	87

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de la información recabada reveló de manera evidente y consistente que las interacciones entre los elementos estudiados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de dichas conexiones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.402, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad media entre los componentes analizados.

### 4.3. Discusión de resultados

En relación al **objetivo principal**, se ha manifestado la relación de 0.467 que ha existido entre las deficiencias del derecho penal, en referencia con el acceso a la justicia, cuando se ha hablado de casos de violación sexual. Estos hallazgos estuvieron en línea con la investigación realizada por Tosso y Huamán (2023), han manifestado que la administración de justicia ha sido indispensable al momento de entender el proceso penal en cuanto a la violación sexual. Además, destacaron que, respecto a la edad de las víctimas, el 37.5% tenía entre 15 a 20 años, el 55% menos de 30 años y el 7.5% menos de 40 años; el 92.5% indicó que la corrupción afecta el acceso a la justicia y el 94% señaló que la falta de ética de los funcionarios

representa otro obstáculo; el 95% afirmó que el poder judicial no cumple adecuadamente sus funciones. Por otro lado, Medrano (2022) concluyó que el derecho al acceso a la justicia está siendo vulnerado, ya que las víctimas no reciben la justicia necesaria, revelando además que el 38% de los casos de homicidio son consecuencia de la V. familiar, y que la V. sexual también incide significativamente en los problemas de violencia; además, los estudios indicaron que más de un tercio de las mujeres que conviven con sus parejas han sido víctimas de violación, con la mayoría de los agresores siendo absueltos. Ambas investigaciones resaltaron la importancia crítica de que las autoridades brinden de manera oportuna justicia a aquellas afectadas de violación, permitiendo así que reciban las medidas de protección adecuadas y el apoyo necesario. Esta postura fue teóricamente respaldada por Moyano et al. (2023), quienes describieron que las deficiencias del proceso penal engloban diversas anomalías o errores en la implementación de procedimientos legales destinados a asegurar la justicia en el ámbito penal. Asimismo, Madar (2023) ha ido en contra de las barreras dentro del proceso judicial, con la intención y poder proteger los derechos fundamentales.

Concerniente con el **primer objetivo específico**, se encontró una relación entre la corrupción y el acceso a la justicia en casos de violación sexual en el Distrito Judicial de Tacna, obteniendo un valor correlacional de 0.462, validado con una significancia menor a 0.05. La corrupción y la protección inadecuada han limitado el acceso a la justicia, como lo señala Yangali (2022). Además, Sueldo (2020) concluyó que la aplicación deficiente de la prueba indiciaria en los procesos penales genera impunidad, con un alto porcentaje de encuestados conscientes de este problema. La presentación de estos hallazgos resalta la urgencia de que las víctimas de V. sexual accedan rápidamente a la justicia para obtener una reparación adecuada. Esta perspectiva teórica, respaldada por Dawnay y Shappard (2023), enfatiza que tanto la corrupción como las deficiencias en el proceso penal son barreras significativas que afectan la administración de justicia en Perú, impactando directamente a las víctimas.

En relación con el **segundo objetivo específico**, se ha evidenciado una interacción de 0.402 entre las deficiencias del sistema judicial y el acceso a la justicia para las víctimas de violación sexual. También se halló concordancia con

la indagación de Lavín (2020), que concluyó la actuación inadecuada del derecho procesal penal en casos de violación. Además, se señaló que las víctimas de violación se enfrentan a procesos judiciales que no son considerados una prioridad por el sistema judicial, apuntando a la desigualdad entre las partes involucradas y el limitado interés de las instituciones hacia las víctimas como algunas de las razones detrás de esta problemática. Mientras que, Muratore (2021) quien logró concluir que, las víctimas de violencia tienen poco acceso a la justicia, dado a la carencia de información, no obstante, hay muchas cortes que sí vienen amparando a estas víctimas; además señaló que, muchas cortes vienen salvaguardando lo referido a los intereses de la víctima, acogiendo su decisión mediante instrumentos internacionales como nacionales con grado constitucional y estimando su decisión en no considerar la sentencia apelada. Frente a ello, se evidenció lo crucial que resulta que las autoridades junto con el poder judicial presten justicia y apoyo inmediato a las víctimas por violencia sexual. Lo mencionado fue fundamentado teóricamente por Costa et al. (2023) quienes sustentaron que, la deficiencia del órgano jurisdiccional en el entorno penal puede manifestarse mediante la dilación en los procedimientos, lo que repercute en un menoscabo de los derechos fundamentales de los implicados.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

**1.** La deficiencia del proceso penal ha mantenido una relación de 0.467 ( $S = 0.000$ ), respecto al acceso a la justicia en el delito de violación sexual, generado porque, la deficiencia del proceso penal afecta directamente el acceso a la justicia en casos de violación sexual, se identifica una conexión clara con la prolongación de los tiempos de respuesta y la inadecuada recolección de evidencia. Estos obstáculos no solo incrementan el trauma de las víctimas sino que también pueden resultar en la impunidad de los agresores, subrayando la necesidad crítica de reformas procesales que aseguren investigaciones ágiles y eficaces.

**2.** El fenómeno de la corrupción ha demostrado tener una correlación de 0.462 ( $S = 0.000$ ) con el acceso a la justicia en casos de violación sexual, esto se debe a que la corrupción compromete seriamente el acceso a la justicia en estos delitos. La influencia indebida y el soborno pueden alterar el curso de la justicia, erosionando la confianza de las víctimas en el sistema judicial (SJ) y desalentando a otras de buscar justicia. Esto subraya la necesidad de implementar mecanismos de transparencia, así como el rendimiento concerniente a las cuentas en el SJ.

**3.** Por otro lado, la deficiencia del poder judicial mostró una correlación de 0.402 ( $S = 0.000$ ) con el acceso a la justicia en delitos de violación sexual, debido a que las falencias del Poder Judicial afectan negativamente este acceso. Se destaca la falta de especialización y empatía hacia las víctimas de estos crímenes. La limitada cantidad de jueces y fiscales formados en temas de violencia de género restringe la adecuada comprensión y manejo de estos casos, lo que hace

imprescindible la implementación de programas de capacitación continua y protocolos específicos que mejoren la eficacia de la respuesta judicial ante estos delitos.

## 5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a los jueces penales del Distrito Judicial de Tacna la ejecución de un sistema de auditoría y monitoreo continuo para evaluar la eficiencia del proceso penal en casos de violación sexual. Este sistema debería integrar una evaluación constante de los plazos de respuesta desde el momento de la denuncia hasta la decisión definitiva, la pertinencia y eficiencia en la recopilación y gestión de pruebas, y el grado de satisfacción de las víctimas con el procedimiento. La propuesta contempla la creación de un equipo multidisciplinar, formado por expertos en derecho, psicología y criminología, que colaboren en la detección de complicaciones críticas y en las soluciones eficaces. El propósito es minimizar la revictimización, garantizar un proceso justo y ágil, y reforzar la confianza en el sistema de justicia.

2. Se recomienda a los mismos, la creación de una comisión independiente para investigar y prevenir la corrupción en casos de violación sexual. Dicha comisión debería estar compuesta por miembros del poder judicial, actores de la sociedad civil y versados en DD. HH., con el mandato de examinar las denuncias de corrupción, realizar auditorías aleatorias a los casos en curso y proponer reformas estructurales para combatir la impunidad. Además, se sugiere la ejecución de un programa de capacitación obligatorio en ética judicial y lucha contra la corrupción, dirigido a todos los funcionarios judiciales involucrados en el tratamiento de delitos sexuales. El propósito de esta recomendación es garantizar una mayor integridad en el manejo de estos casos, eliminar cualquier interferencia indebida en el proceso judicial y reforzar juicio justo, así como transparente a las víctimas.

3. Se recomienda a los fiscales provinciales especializados en delitos de violencia sexual del Distrito Judicial de Tacna, la instauración de un programa de mejora continua enfocado en identificar y abordar las deficiencias del poder judicial que impactan en el acceso a la justicia para víctimas de violación sexual. Se propone la instauración de un plan que incluya un sistema de retroalimentación con la participación de fiscales, jueces, personal administrativo, víctimas y organizaciones civiles. Este plan implica una revisión detallada de los tiempos de

respuesta, la eficacia en el manejo de casos y la calidad del servicio ofrecido a las víctimas para establecer indicadores de rendimiento. A partir de este análisis, se llevarán a cabo capacitaciones y se realizarán ajustes en los procedimientos judiciales para optimizar los recursos y garantizar un trato justo y respetuoso a las víctimas. El objetivo final es mejorarla vía a la justicia y restaurar la confianza de las víctimas en el sistema judicial, asegurando sus derechos.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Amaral, M., & Bruni, A. (2023). Forensic evidence in Criminal Procedure: the comprehension and mitigation of forensic errors as a mechanism to promote the adversarial principle, the full defense and the right to legal evidence. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 9(2), 877 - 912. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v9i2.819>
- Begeny, C., Arshad, H., Cuming, T., Dhariwal, D., Fisher, R., Franklin, M., Jackson, P., McLachlan, G., Searle, R., & Newlands, C. (2023). Sexual harassment, sexual assault and rape by colleagues in the surgical workforce, and how women and men are living different realities: observational study using NHS population-derived weights. *British Journal of Surgery*, 110(1), 1518 - 1526. <https://doi.org/10.1093/bjs/znad242>
- Brodersen, K., Capus, N., & Rosset, D. (2023). Brodersen, K.; Capus, N. y Rosset, D. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 1(1 - 12), 74. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2023.100612>
- Calle, L., & Morales, G. (2022). *Las consecuencias jurídicas del abandono del proceso penal peruano por parte del actor civil*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/119036>
- Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué?* Editorial Teseo. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia\\_para\\_que.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf)
- Costa, F., Ceolin, G., & Buonicore, B. (2023). The complementarity of Criminal Law, Criminal Procedure Law, and Criminal Policy. *The complementarity of Criminal Law, Criminal Procedure Law, and Criminal Policy*, 13(1), 19 - 40. <https://doi.org/10.5102/rbpp.v13i1.9100>
- Dawney, N., & Shappard, K. (2023). From crime scene to courtroom: A review of the current bioanalytical evidence workflows used in rape and sexual assault

- investigations in the United Kingdom. *Science and Justice*, 63(2), 206 - 228.  
<https://doi.org/10.1016/j.scijus.2022.12.006>
- Denne, E., George, S., & Stolzenberg, S. (2023). Developmental Considerations in How Defense Attorneys Employ Child Sexual Abuse and Rape Myths When Questioning Alleged Victims of Child Sexual Abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 38(23), 11914 - 11934.  
<https://doi.org/10.1177/08862605231189512>
- Doherty, L., Whelan, M., Carter, G., Brown, K., Tarzia, L., Hergaty, K., Gene, F., & Sarah, B. (2023). Psychosocial interventions for survivors of rape and sexual assault experienced during adulthood. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 1(10), 34 - 56.  
<https://doi.org/10.1002/14651858.CD013456.pub2>
- Givna, T. (2023). Problematic Aspects of the Basic Principles of Criminal Procedure in the Draft Recodification of Criminal Procedure. *Problematic Aspects of the Basic Principles of Criminal Procedure in the Draft Recodification of Criminal Procedure*, 69(3), 21 - 30.  
<https://doi.org/10.14712/23366478.2023.24>
- Huaynatty, N., & Paredes, E. (2021). *Eficacias y deficiencias en la entrevista única de cámara Gesell, en delitos de violación sexual de menores, Ancash 2019 - 2020*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72071>
- Jiménez, A. (2022). *Brecha digital y acceso a la justicia en una corte superior de justicia de la región Piura 2022*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116315>
- Kalus, W. (2023). The meaning of ‘just punishment’ and the role of courts in transnational criminal justice procedures. *The meaning of ‘just punishment’ and the role of courts in transnational criminal justice procedures*, 1(1), 70 - 99. <https://doi.org/10.4324/9781003254584-5>
- Kazmi, S., Tarar, A., Nasir, A., & Iftikhar, R. (2023). Victim blaming, prior history to sexual victimization, support for sexually assaulted friends, and rape

myths acceptance as predictors of attitudes towards rape victims in the general population of Pakistan. *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 13(1), 20 - 36. <https://doi.org/10.1186/s41935-023-00340-7>

Lavín, C. (2020). *Las deficiencias que presenta el derecho procesal penal al abordar el delito de violación en víctimas mujeres mayores de 18 años*. Universidad de Chile.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/178662/Las-deficiencias-que-presenta-el-derecho-procesal-penal-al-abordar-el-delito-de-violacion-en-victimas-mujeres-mayores-de-18-a%C3%B1os.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Madar, R. (2023). Beyond Male Israeli Soldiers, Palestinian Women, Rape, and War Israeli State Sexual Violence against Palestinians. *Conflict and Society*, 9(1), 72 - 88. <https://doi.org/10.3167/arcs.2023.090105>

Maiorano, N., Travers, A., & Vallieres, F. (2023). The Relationship Between Rape Myths, Revictimization by Law Enforcement, and Well-Being for Victims of Sexual Assault. *Violence Against Women*, 29(14), 2873 - 2890. <https://doi.org/10.1177/10778012231196056>

Martinovic, I., & Radic, I. (2023). Informal plea bargaining after the beginning of the main hearing in olítica criminal procedure: experiences of practitioners and theoretical analysis. *Zbornik Pravnog Fakulteta u Zagrebu*, 73(1), 65 - 86. <https://doi.org/10.3935/zpfz.73.1.03>

Medrano, K. (2022). *El Derecho de Acceso a la Justicia en el Abordaje del Control Económico en las Relaciones de Pareja de Víctimas de Violencia de Género con Casos Judicializados En El Marco De La Ley N° 30364 en la Región Arequipa Entre 2018 y 2019: un Estudio Desde la Teo*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.proquest.com/openview/6a92ea19dec8a5c524c2906112d18749/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>

Moyano, N., Sánchez, M., Parra, S., Gómez, C., Quílez, A., & Granados, R. (2023). Shall We Establish Sexual Consent or Would You Feel Weird? Sexual

Objectification and Rape-Supportive Attitudes as Predictors of How Sex is Negotiated in Men and Women. *Sexuality and Culture*, 27(5), 1679 - 1696.  
<https://doi.org/10.1007/s12119-023-10084-0>

Muratore, A. (2021). *La vulneración del acceso a la justicia en víctimas de violencia de género*. Universidad Siglo 21.  
<https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/23553/TFG%20-%20Antonella%20Muratore.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Murray, C., Calderón, C., & Bahamondes, J. (2023). Modern Rape Myths: Justifying Victim and Perpetrator Blame in Sexual Violence. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(3), 1 - 12.  
<https://doi.org/10.3390/ijerph20031663>

Osorio, C. (2022). La necesidad de repensar algunos aspectos del derecho procesal penal al abordar el delito de violación en víctimas mujeres mayores de 18 años. *Revista de estudios de la justicia*, 36(1), 117 - 142.  
<https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/67582/70924>

Pérez, L. (2021). *Aplicación de la cámara Gesell a las víctimas de violación sexual mayores de edad, para prevenir la revictimización, en el distrito judicial de Lambayeque*. Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10678/Perez%20Coronel%20Luzlidy.pdf?sequence=1>

Piñero, G. (2019). *Análisis de sentencias judiciales sobre violaciones sexuales e incesto en la República Dominicana*. Poder Judicial de República Dominicana.  
[https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas\\_practicas/DBP\\_Analisis\\_sentencias\\_judiciales\\_violaciones\\_sexuales\\_e\\_incesto\\_en\\_la\\_Rep\\_Dom.pdf](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas_practicas/DBP_Analisis_sentencias_judiciales_violaciones_sexuales_e_incesto_en_la_Rep_Dom.pdf)

Prittwitz, C. (2023). Purposes and functions of the criminal procedure. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 13(1), 42 - 50.  
<https://doi.org/10.5102/rbpp.v13i1.9091>

- Quiroga, A. (2023). The differential treatment of rapes in relation to the characteristics of the victims. Case study of the process of reporting sexual violence against minors on the island of Lamu, Kenya. *Asparkia*, 42(1), 271 - 288. <https://doi.org/10.6035/asparkia.6794>
- Rivera, L. (2020). *Acceso a la justicia El caso de las mujeres Awá víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7603/6/TD140-DDE-Rivera-Acceso.pdf>
- Roca, D. (2022). Las dificultades (¿o deficiencias?) probatorias en los hechos de violencia sexual, como criterio diferenciador en la valoración de la prueba en la doctrina penal del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia. *Revista De Derecho*, 1(25), 24 - 53. <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/revistadederecho/article/view/2682>
- Rollero, C., Moyano, N., & Roccato, M. (2023). The Role of Sexual Consent and Past Non-consensual Sexual Experiences on Rape Supportive Attitudes in a Heterosexual Community Sample. *Sexuality and Culture*, 27(4), 1352 - 1368. <https://doi.org/10.1007/s12119-023-10066-2>
- Silveira, F. (2023). The presumption of innocence and the unconstitutionality of article 492, I, “e”, of the Brazilian Code of Criminal Procedure. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 13(1), 213 - 229. <https://doi.org/10.5102/rbpp.v13i1.8828>
- Sueldo, J. (2020). *Deficiencia en la aplicación de la prueba indiciaria en los procesos penales del sistema de anticorrupción en la provincia de Huancayo*. Universidad Continental. <http://repositoriodemo.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8162>
- Tosso, J., & Huamán, S. (2023). *Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020*. Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2372>

Włodarczyk, J., & Wzorek, D. (2023). Is the EAW efficient? Assessment of the European arrest warrant procedure based on opinions of Polish criminal justice practitioners. *Forced Mobility of EU Citizens: Transnational Criminal Justice Instruments and the Management of 'Unwanted' EU Nationals*, 1(1), 120 - 140. <https://doi.org/10.4324/9781003254584-7>

Yangali, G. (2022). *Los procesos judiciales por faltas y acceso a la justicia en el juzgado de paz letrado de Imperial, Cañete – 2022*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115943>

## ANEXOS

## Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1</b>	
¿Cuál es la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?	Determinar la relación entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023	Existe relación significativa entre la deficiencia del proceso penal y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023	Deficiencia del proceso penal	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 89 especialistas <b>Muestra:</b> 89 especialistas <b>Tipo de muestra</b> No probabilística Intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la relación entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>Identificar la relación entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre el fenómeno de la corrupción y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>Existe relación significativa entre la deficiencia del poder judicial y el acceso a la justicia en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> </ul>	Fenómeno de la corrupción Deficiencia del poder judicial <b>Variable 2</b> Acceso a la justicia en el delito de violación sexual <b>Dimensiones</b> Desigualdad redistributiva Desigualdad de reconocimiento Desigualdad de representación	